


«MODIFICACIONES EN EL REGLAMENTO DE RECLAMOS REFERIDAS A LA PRESENTACIÓN DE RECLAMOS Y APELACIONES»

El lunes 29 de marzo, se brindó la charla “**CONOCE LOS ÚLTIMOS CAMBIOS EN LA PRESENTACION DE RECLAMOS, APELACIONES Y QUEJAS**”, la cual estuvo a cargo del señor Luis Zambrano Cárdenas - Jefe de la Oficina Regional de Lambayeque, quien brindó información sobre las últimas modificaciones del Reglamento de Reclamos, relacionado a los reclamos, apelaciones y quejas por teléfono, que ahora los abonados de la telefonía móvil podrán realizar, así también explicó sobre los lineamientos establecidos para la validación de la condición de abonado o usuario en la presentación de reclamos, recursos de apelación y quejas. (Resolución N°02-2021-GG/OSIPTEL).


Charla
“MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE RECLAMOS REFERIDAS A LA PRESENTACIÓN DE RECLAMOS Y APELACIONES”
29.03.21




3. Principales modificaciones normativas

- 

Resolución N° 170-2020-CD/OSIPTEL

 - Modifica los artículos 60° y 73° del Reglamento de Reclamos, referidos a la forma de presentación de queja y apelaciones.
 - Publicada en el diario oficial El Peruano el 20.11.2020.
- 

Resolución N° 209-2020-CD/OSIPTEL

 - Modifica el artículo 25° e incluye el artículo 50-A del Reglamento de Reclamos, referido a los sujetos activos del procedimiento y presentación de reclamos, apelaciones y quejas del servicio móvil.
 - Publicada en el diario oficial El Peruano el 30.12.2020.
- 

Resolución N° 00002-2021-GG/OSIPTEL

 - Establece los lineamientos para la validación de la condición de abonado o usuario en la presentación de reclamo, recursos de apelación y quejas.
 - Publicada en el diario oficial El Peruano el 04.01.2021.



Expositor: Luis Zambrano – Jefe de la Oficina Regional de Lambayeque